



Resolución: 2022/1293

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

Consideradas las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta los siguientes:

### HECHOS

Visto el Informe de control Interno del año 2020 realizado por el Interventor de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto, que fue remitido al Pleno en la sesión celebrada en fecha 19 de abril de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la base 45 de las de ejecución del presupuesto de 2020, se formula el siguiente Plan de Acción en el que se determinaran las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en el informe resumen realizado, y corregir las incidencias y atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe.

1.- Contrataciones irregulares prescindiendo totalmente del procedimiento legalmente establecido en la LCSP, dando lugar a expedientes de omisión de la función interventora.

En este punto se tratará de adoptar medidas a fin de evitar que se siga incrementando el volumen de contratos que dan lugar a este tipo de expedientes de omisión de la función interventora. Para ello se proponen las siguientes:

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Incluir como uno de los objetivos que se fijen para el personal del Ayuntamiento del año 2022, la reducción en el 2022 del importe de las obligaciones reconocidas por el procedimiento de omisión de la función interventora con respecto al importe del año 2021.	Durante 2022	Recursos Humanos

2.- Las deficiencias de organización de personal responsable de la gestión de subvenciones señaladas en anteriores informes de control financiero siguen sin estar resueltas. En particular resulta necesario cubrir la plaza de TAG responsable de la gestión administrativa de subvenciones prevista en el plan de acción

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Se ha creado el área de Servicios a las Personas y se ha cubierto mediante la realización de un concurso interno, esta persona será la que realizará la supervisión y organización de la gestión de las subvenciones	Marzo 2022	Clara E. Tomás Mallén

### 3.- Falta de actualización del Plan Estratégico de Subvenciones (PES):

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Cubierta la plaza del Área de Servicios a las personas, se encargará de la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones	31/12/2022	Clara E. Tomás Mallén

### 4.- Falta de actuaciones de comprobación de subvenciones

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Establecimiento de un plan de cumplimiento de las subvenciones.	31/12/2022	Clara E. Tomás Mallén

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LBRL).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2020.

Por tanto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción en el que se determinan las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2022/GPREPLAN

el informe resumen realizado, y corregir las incidencias y atender a las recomendaciones recogidas en el Informe de control Interno del año 2020 realizado por el Interventor.

SEGUNDO.- Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento del contenido del Decreto de aprobación del Plan de Acción.

Por el servicio,  
Adjunta de sección de gestión  
e inspección tributaria y presupuestaria

10/05/2022

Isabel Martinavarro Carda

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Almassora, a 11 de mayo de 2022  
L'alcaldesa

11/05/2022

Mercedes Gali Alfonso

El secretario

11/05/2022

Ignacio Martínez Vila